

Municipio 18 de Mayo, Martes 07 de Enero de 2025.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo N°12, "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

RESULTANDO: I)- Que según lo informado por los Delegados de Municipios en necesario que los gastos que se realizar cumplan con los requisitos estipulados en el TOCAF;

II) Que dado los diferentes Pagos que se realizan por Transferencia Bancaria a otros Bancos que no sean del Brou, generan un gasto por Comisiones Bancarias y en cierta ocasión otro tipo de gastos, por ej Solicitud de Certificados Saldos, corresponde realizar la reserva de dichos gastos para todo el año 2025, según el siguiente detalle;

Comisiones Bancarias BROU	Comisiones Bancarias Brou por Transferencias a otros Bancos y solicitudes de Informes Certificados de Saldos	\$15.000,00
	Total	\$15.000,00

CONSIDERANDO: I) Que el presente gasto se encuentra comprendido en el expediente FIGM número 2025-81-1440-00001;

II) Que los gastos serán asignados al Proyecto que correspondan, habiéndose corroborado, previamente, en el día de la fecha, sobre la existencia de su disponibilidad presupuestal, Programa 0159;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- Autorizar el gasto de \$ 15.000,00 (pesos uruguayos quince mil) relacionado a Comisiones Bancarias BROU, Rut N° 210465260012 por concepto de:

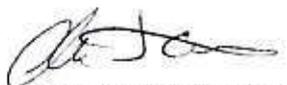
Comisiones Bancarias Brou por Transferencias a otros Bancos e Informes Certificados de Saldos	Rubro Presupuestal 5266	Literal A Gasto Funcionamiento
---	-------------------------	--------------------------------

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sánchez

ALCALDESA


FIRMA DE CONCEJAL
CIRO SOTRIA

FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL
CARHEN GOSA

